



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 9.950 (V. Y U.), DE 2011, QUE OTORGÓ SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CAPÍTULO I, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 3° INCISO SÉPTIMO DEL D.S. N° 174, (V. Y U.) DE 2005, "COMITÉ NAVIDAD" Y "COMITÉ VALLE DEL CARDENAL", VIÑA DEL MAR.

RESOLUCIÓN EXENTA N° -----693-- /

VALPARAÍSO, 04 MAR 2020

**VISTOS:**

a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL N°1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

b) Lo dispuesto en el D.S N° 174 (MINVU), del año 2005, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, en la modalidad Fondo Concursables para Proyectos Habitacionales Solidarios, y en especial lo previsto en el Párrafo 8, artículo 50 del referido Decreto.

c) La Resolución Exenta N° 9950 de fecha 29.12.2011, del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios del programa Fondo Solidario de Vivienda del capítulo primero Modalidad Construcción, conforme al Artículo 3º, Inciso Séptimo del D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005, para los proyectos de extrema relevancia Comité Navidad y Comité Valle El Cardenal de la comuna de Viña del Mar, región de Valparaíso

d) La Resolución Exenta N° 5548 de fecha 29.08.2016, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones, mediante la cual autoriza al SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso para sancionar reemplazos y sustituciones de la nómina original y aprueba reemplazo de 2 familias.

e) Las Resoluciones Exentas, de esta SEREMI y Serviu región de Valparaíso, en relación al mencionado proyecto habitacional:

- N° 4046 de fecha 25 de julio de 2018, que aprueba exclusión de 2 socios.
- N° 2329 de fecha 02 de agosto de 2018, que aprueba reemplazo de 3 socios.
- N° 3665 de fecha 20 de noviembre de 2018, que aprueba reemplazo de 2 socios.
- N° 3094 de fecha 18 de octubre de 2019, que aprueba reemplazo de 1 socio.
- N° 279 de fecha 28 de enero de 2020, que prueba reemplazo de 1 socio.

d) Las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y determinan los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo.

e) La Resolución Exenta RA N° 272/580/2020 de fecha 05 de febrero de 2020 que nombra a la suscrita para ejercer funciones directivas en la Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (2º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso. y



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**CONSIDERANDO:**

- A) El Ord. 01734 de fecha 25 de Febrero de 2020 , del Jefe de la Oficina Local de ServiU Valparaíso, mediante la cual solicita tramitación de resolución y adjunta nuevos antecedentes sobre dicho proyecto.
- B) La necesidad de autorizar el reemplazo del postulante fallecido sin sustituto hábil para dar continuidad al proyecto habitacional, en atención a lo cual dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1º Modifíquese la Resolución Exenta Nº 9.950, (V. y U.) y sus modificaciones, en el sentido de reemplazar en la nómina del "Comité Valle El Cardenal" la fila indicada, de la tabla inserta en su Resuelvo 1:

45	CUEVAS	DÍAZ	ESTEBAN EDUARDO	9.598.721	4
----	--------	------	-----------------	-----------	---

2º Insertar en su lugar e incorporar en el registro de beneficiarios, a la siguiente reemplazante de la postulante indicada en el resuelvo primero de la presente resolución, la cual cumple con los requisitos legales para acceder a este beneficio.

45	PICHINAO	CARO	PATRICIA ELIZABETH	11.334.536	5
----	----------	------	--------------------	------------	---

3º Establécese que la Resolución Exenta Nº 9.950, (V. y U.), de fecha 29 de diciembre de 2011, se mantiene vigente en todo lo que no ha sido modificada por la presente Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*C. Janguese*

**CAROLINA MARÍA SANGUESA BLÁZQUEZ  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE VALPARAÍSO  
SUBROGANTE**



KCF/HGC  
*[Signature]*

**DISTRIBUCIÓN:**

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

**PUBLICAR TRANSPARENCIA**

SI ( ) NO ( )

